

Guaranda enero 25, 2022  
RCU – 002 – 2022 – 030

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (002), realizada el 25 de enero del 2022.**

**DÉCIMO SEXTO PUNTO:** Análisis y Resolución para convalidar 180 horas de vinculación a la Srta. Chavarrea Alvaro María Belén, por la participación en el Proyecto de Vinculación denominado: “Previniendo el Embarazo en Adolescentes, Jóvenes que educan a jóvenes”, realizado en la Universidad Nacional del Chimborazo.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [.....];

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el artículo 22, determina en el literal g) Determinar políticas para la Gestión institucional”;

**QUE,** el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación de la Universidad Estatal de Bolívar, con Resolución Nro. RCIV-SO-007-2022-001 de fecha 10 de enero del 2022, en el que sugiere al Consejo Universitario autorice la convalidación de 189 horas de vinculación a la Srta. Chavarrea Alvaro María Belén, estudiante de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, por su participación en el Proyecto denominado: Previniendo el embarazo en adolescentes: “Jóvenes que educan a jóvenes”, realizado en la Universidad Nacional del Chimborazo”.

**RESUELVE: “CONVALIDAR 180 HORAS DE VINCULACIÓN A LA SRTA. CHAVARREA ALVARO MARÍA BELÉN, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO, POR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “PREVINIENDO EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES: “JÓVENES QUE EDUCAN A JÓVENES”, REALIZADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHIMBORAZO”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**

